



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Secretaría General

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 379 - 2017 - MPC

Cusco, 13 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o institución, que visita el Cusco;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia en la Capital Histórica del Perú, del doctor Juvenal José López Rocha, Juez de Sentencia Penal del 3° Tribunal Departamental de Justicia de La Paz - Bolivia, Licenciado en Derecho, otorgado por la Universidad Mayor de San Andrés, con Maestría en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, por la Universidad Andina Simón Bolívar, habiendo laborado en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensa Pública; como Representación Especial Ciudad El Alto, de la Defensoría del Pueblo y que viene participando en el XI Congreso Iberoamericano de Cooperación Judicial, que se desarrolla en el Cusco, declarándolo por ello, Visitante Distinguido;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Secretaría General

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 379 - 2017 - MPC

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido al:

***Dr. Juvenal José
López Rocha,***

Juez de Sentencia Penal del 3° Tribunal Departamental de Justicia de La Paz - Bolivia, Licenciado en Derecho, por la Universidad Mayor de San Andrés, con Maestría en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, habiendo laborado en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la Defensa Pública; y que viene participando en el XI Congreso Iberoamericano de Cooperación Judicial, que se desarrolla en el Cusco, declarándolo por ello, Visitante Distinguido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaliza Peña
SECRETARIO GENERAL

